



**MUNICIPALIDAD
SAN MIGUEL IXTAHUACÁN
SAN MARCOS.**

SECRETARIA MUNICIPAL

San Miguel Ixtahuacán, San Marcos 07-11-2,023

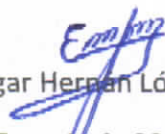
De manera atenta y por este medio me permito notificar lo siguiente.

En cumplimiento a la INFORMACION DE OFICIO según **"Artículo 10, Información publica de Oficio**, Los sujetos obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado como mínimo. La siguiente información que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado". Dicha información corresponde al mes de OCTUBRE/2,023.-

En relación al numeral 25 del Decreto 57-2008, En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deberán hacer publica obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.-

.- Me permito indicar que este numeral no aplica para esta Municipalidad.-

Atentamente:


Edgar Herpán López Bamaca
Secretario Municipal

